

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
 En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
ADMINISTRACION E IMPRENTA
 Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia, 2
 Cartagena (barrio Perai) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 286 de 15 Obre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA (1)

PRIMERA ENSEÑANZA

Con arreglo á lo prevenido en el art. 44 del reglamento de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la «Gaceta de Madrid» las siguientes Escuelas vacantes, que han de proveerse por concurso único según el art. 5.º del citado reglamento.

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE DE LA PLAZA	Sueldo legal. — Pesetas.	RETRIBUCIONES	CASA	OBSERVACIONES
<i>Escuelas incompletas de ambos sexos</i>						
Pontevedra..	Castellar.es.	Maestra ó Maestro.	250	Las legales.	»	»
Id.	Piñeiro.	Id.	250	Id.	»	»
Id.	Banda del Río.	Id.	250	Id.	»	»
Id.	Tontor.	Id.	250	Id.	»	»
RECTORADO DE GRANADA						
<i>Escuelas elementales de niños.</i>						
Granada..	Mamola.	Maestro.	625	»	»	»
Almería..	Bayarcal.	Id.	625	»	»	»
Id.	María.	Auxiliar.	625	»	»	»
Málaga..	Portugalejo.	Id.	625	»	»	»
<i>Escuelas elementales mixtas.</i>						
Granada..	Lugros..	Maestra.	625	»	»	»
Id.	Cortejo de Albuñol.	Id.	625	»	»	»
Almería..	Coldar.	Id.	625	»	»	»
Id.	Los Lobos (Cueva).	Id.	625	»	»	»
Id.	Padules.	Id.	625	»	»	»
Málaga..	Juzcar.	Id.	625	»	»	»
Id.	Sayalonga.	Id.	625	»	»	»
Id.	Portugalejo..	Id.	625	»	»	»
<i>Escuelas incompletas de niños.</i>						
Granada..	Marchal.	Maestro.	375	»	»	»
Jaén.	Canalejas.	Id.	350	»	»	»
Id.	Caros de Carrasco	Id.	250	»	»	»
<i>Escuelas mixtas.</i>						
Granada..	Manriquez.	»	250	»	»	»
Id.	Barionuevo..	»	250	»	»	»
Id.	Archillas.	»	184	»	»	»
Id.	Jolucar.	»	275	»	»	»
Almería..	Almadraba.	»	275	»	»	»

(Se continuará)

(1) Véase el Boletín núm. 88.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 739.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. José Gregorio Martínez, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
12.634	Esperanza.	Demarcac.º	Sierra de la Almenara.	Morata.	Lorca.	D. Andrés Hernández.	»	La Una. Juan segundo. La Ocasión.	D. Juan Lacierva. » Juan Bautista Ortega. » Antonio Retamar.	Murcia. Lorca. Id.
13.040	Angela.	Id.	Barranco del Lentiscar.	Puntarrón.	Id.	» Antonio Lozano López	»	Minerva. »	» José Antonio Martínez. » Juan Bautista Ortega.	Cartagena. »
13.171	Gedeón.	Id.	Las Higueras.	Morata.	Id.	» Anselmo Bañón.	»	Verge de la Bona-Nova. Tomás.	» Wenceslao Carceler. » Angel Bruna Egea. » Ginés Mateo.	Cartagena. Lorca. »
13.178	Fernando.	Id.	Los Pedregales.	Id.	Id.	» Fernando Oliva.	»	»	»	»
12.993	Santa Eulalia.	Id.	Talayón.	Ramonete.	Id.	» Juan Antonio Gómez.	D. A. Bañón.	»	»	»
13.130	Tomasa.	Id.	Barranco de los Lobos	Id.	Id.	» Luis Brugarolas.	»	Venancia. »	» Gabriel Roca. Id.	Murcia. Id.
13.195	Bilbao.	Id.	Los Panderonos.	Id.	Id.	» Luis de Arriaga.	»	La Necesaria. La Aparecida. »	» Juan Antonio Gómez. » Mariano Medina. » Luis de Arriaga.	Mazarrón. Murcia. Bilbao.
Desde el 21 al 28 del corriente.										
13.196	Parazuelos.	Demarcac.º	Los Panderonos.	Ramonete.	Lorca.	D. Luis de Arriaga.	»	La Segunda.	» Jorge Sturruac.	Id.
13.210	Otro Alfredo.	Id.	Barranco de las Pocicas.	Id.	Id.	» Vicente Daviu.	»	El Conejo.	» Juan Antonio Gómez.	Mazarrón.
12.818	Reconquistada (demasia)	Id.	Idem de Pinilla.	Garrobillo.	Id.	Compañía de Aguilas.	D. P. Nogués.	Ortigosa. Amalia. Lealtad. La Abeja. »	» Ramón Martínez. Herederos de Alcaraz. D. Pablo Nogués. Herederos de D. Jacinto Alcaraz. Id.	Lorca. Aguilas. Murcia. Aguilas. Id.
13.029	San José.	Id.	Hacienda del Garrobillo.	Id.	Id.	D. Jerónimo Pérez.	» A. Bañón.	Vicenta. »	»	»
13.155	Marina Española.	Id.	La Yegua blanca.	Id.	Id.	» Manuel Salas.	»	Solitario. La Abeja. »	D. Asensio Fernández. Herederos de Alcaraz. D. Abel Hipólito. » Antonio Pallarés	Aguilas. Lorca. »
13.185	Antoñita.	Id.	Bc.º del Cinto Dorado.	Id.	Id.	» Antonio Gabarrón.	» A. Bañón.	San Francisco de Paula. Santa Inés. »	Sociedad Reyna Mining.	Londres.
13.204	Luis y Pedro.	Id.	Cuesta de Gos.	Cope.	Aguilas.	» Anselmo Bañón.	»	Mira y Vete.	»	»
Desde el 29 del corriente al 5 de Noviembre.										

Desde el 6 de Noviembre al 13 del mismo.

13.205	Margarita.	Demarcac.°	Cuesta de Gos.	Cope.	Aguilas.	D. Anselmo Bañón.	»	Sociedad Conciliadora. Idem Reyna Mining. Herberos de Pedro Aceña. D. Anselmo Bañón. Sociedad Reyna Mining. Id.	Aguilas. Londres. Murcia. Id. Londres. Id.
13.232	La Paz.	Id.	Id.	Id.	Id.	El mismo.	»	D. Jacobo Souvalle. Sociedad Athorpe Barker. D. Juan Romero.	»
13.158 13.065	Otro Almadén. Mi Emiliano.	Id. Id.	Hacienda de Hcrnillo. Cerro del Tejedor.	» Tébar.	Id. Id. y Lorca.	El mismo. » Pedro Casanova.	» D. A. Bañón.	» Antonio Gabarrón. Sociedad La Generala. Id. Id.	» » » » » »
13.168	La Luna.	Id.	Cordillena de Fuente-ál.	Id.	Aguilas.	» Luis Brugarolas.	»	» » » »	» » » »
13.172	Alegria.	Id.	Tierras del Sr. Megias.	Id.	Id.	» Anselmo Bañón.	»	D. Juan Lacierva.	» » » »
13.177	Oquendo.	Id.	Barranco de Tébar.	Id.	Id.	» Luis Brugarolas.	»	» Pedro Romero Guevara. » Luis Montiel. » Alejandro Marin.	Cartagera. » » » » »

Del 12 al 19 del mismo.

13.229 13.123	Santa Isabel. Rafaela.	Demarcac.° Id.	Huerta de los Arejos. Los Navarros.	Cocón. Umbrias de Carreteros	Aguilas. Lorca.	D. Anselmo Bañón. » Rafael Albalat.	» »	» »	» »
13.211 13.212	Recuerdo. Siempre-viva.	Id. Id.	Los Carrascos. Los Jordanes.	Umbria. Id.	Id. Id.	» Servando Delbonille. » El mismo.	» »	» »	» »

Murcia 12 de Octubre de 1898. = El Jefe del distrito, P. A., Fernando B. Villasante.

Número 694. JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.295.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Sebastián Garriguez Navarro, vecino de Totana, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 27 de Agosto último, solicitando se le concedan nueve pertenencias para la mina denominada *Santa Eulalia*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca, y en terreno de D.ª Bárbara López Sánchez, sitio del barranco del Collado de los tres pinos en la Sierra de Enmedio, diputación de Puerto Adentro; lindando por L. con la mina «Teodora» y «Pilar», y por los demás vientos demasia a «Proserpina», núm. 11.200; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo SE. de la demarcación dada a la mina caducada «El Palomo», número 3.924, a cuyo terreno se aspira; el cual punto coincide con la segunda estaca de la demasia citada a «Proserpina»; y desde él se medirán en dirección N. 300 metros fijándose la primera estaca; primera a segunda O. 300; segunda a tercera S. 300, y tercera a punto de partida 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 9 de Septiembre de 1898. = Antonio Belmar.

Número 688.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.500.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Ginés Molero Rajas, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 5 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Maquinista*, de mineral de hierro, sita en término de Fuente-álamo y en el paraje llamado Cabezo del Charco; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el extremo S. del lado E. de una roza en la que hay una trancada antigua de cuatro metros y dirección O. 30° N. ó sea el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «Arriessgada», núm. 4.544, y desde él se medirán al O. 100 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda N. 150; segunda a tercera E. 400; tercera a cuarta S. 300; cuarta a quinta O. 400, y quinta a primera N. 150 metros. Aspira al mismo terreno que ocupó la mina «Arriessgada», núm. 4.544, y cuatro pertenencias más.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 12 de Septiembre de 1898. = Antonio Belmar.

Número 697.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.282.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Carlos Lauzarote y Murcia, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 24 de Agosto último, solicitando se le concedan treinta y seis pertenencias para la mina denominada *Nuestra Señora de los Dolores*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en tierras de Vicente Martínez, Ramón Madrid y otros, paraje llamado Rambla del Parrillar, junto al nacimiento de agua llamado de los Puchos, diputación de los Puertos; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un muro de cal y canto situado en dicho paraje y término; y desde él se medirán a N. 300 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda E. 300; segunda a tercera S. 600; tercera a cuarta O. 600; cuarta a quinta N. 600, y quinta a primera E. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Septiembre de 1898. = Antonio Belmar.

Cuarta sección.

Número 736.

INTENDENCIA DE MARINA

DEL DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

Comisaria del Hospital.

Por consecuencia de haber resultado desierta la subasta verificada el día 30 del mes de Septiembre último para la adquisición de ropas y efectos con destino al Hospital de Marina de este Departamento, cuyos edictos fueron publicados en la «Gaceta de Madrid», núm. 265 y *Boletín oficial* de esta provincia, número 72, de 22 y 23 de Septiembre último respectivamente; se hace saber por el presente anuncio que tendrá lugar el acto de la segunda subasta para dicha adquisición a las doce de la mañana del día 22 del mes actual, en los mismos términos consignados en los edictos publicados en la «Gaceta» y *Boletín* antes citados.

Cartagena 10 de Octubre de 1898. = El Comisario de Marina, Francisco López del Castillo.

Número 729.

Don José María de Pilón y Sterleng, Capitán de Navío de 1.ª clase y Jefe de Estado Mayor de este Departamento.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en Real orden de 21 de Febrero último, y con sujeción a lo que preceptúa el vigente reglamento de la Escuela de Condestables aprobado por Real orden de 7 de Septiembre de 1896, se convoca a exámenes de oposición para cubrir en dicha Escuela plazas de Artilleros alumnos que corresponden a este Departamento. Los que deseen optar a ellas, ele-

varán sus solicitudes á la superior Autoridad de este expresado Departamento antes del día 15 de Noviembre próximo, en el bien entendido concepto de que pasada esta fecha no será admitida ninguna instancia debiendo acompañar acta de nacimiento que acredite hallarse comprendidos entre los 16 y 20 años de edad los paisanos ó entre 15 y 21 si fuesen hijos de militares, certificado de buena conducta y de no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos. Los mismos documentos y una copia del último Real Despacho ó nombramiento de su padre, si el aspirante es hijo de militar.

Los exámenes darán principio el día 20 del expresado mes de Noviembre y versarán sobre las materias siguientes: Leer con corrección, escribir al dictado con buena letra y ortografía, principios de gramática castellana en que se comprendan los conocimientos necesarios para hacer un buen examen analítico y ortográfico de cualquier escrito, sistema de numeración y las cuatro reglas de números enteros en su parte teórica y práctica.

Los aspirantes que residan fuera de esta capital de Departamento y sean admitidos para tomar parte en las oposiciones, deberán efectuar el viaje de su propia cuenta, así como también el regreso á sus domicilios hasta que sean llamados para el ingreso en la Escuela los que resulten con plaza.

Cartagena 10 de Octubre de 1898.
—José de Pílon.

Quinta sección.

Número 735.

Edicto de 2.ª subasta de fincas.

Don Enrique Hernández Herrera, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona 4.ª de la provincia.

Hago saber: Que por providencia que dicté con fecha de hoy, en el expediente de apremio y ejecución que se sigue en esta Agencia contra los Sres. Peña y Hermanos, por los débitos que hace á la contribución territorial, en concepto de rústica correspondiente al año económico de 1897 á 1898 y anteriores, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que fueron embargados al mismo según se detallan á continuación:

Pts. Cts.

Un trozo de terreno montuoso situado en la diputación del Barranco Hon-do, de este término, de cabida seiscientos cincuenta fanegas, once y medio celemines; que linda Levante hacienda del Pozuelo; Mediodía José Antonio Miras, D. Juan Ruiz, D. Braulio Mellado y viuda de Francisco Pérez; Poniente herederos de D. Emilio Abadé, y Norte D. José Espín y hacienda del Pozuelo.

Tipo que sirvió de base para la 1.ª subasta. 3255 »
Idem el que sirve para esta 2.ª id. 2170 »

La subasta se efectuará en esta ciudad, calle de la Corredera, número 41 el día 20 del actual á las once de su mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

1.º Que el contribuyente puede librar los bienes inmuebles embargados, pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el

remate, quedando después la venta irrevocable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en las oficinas de esta Agencia ejecutiva, sin poderse exigir otros, ó si el deudor no los presentase se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya suplido; y

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y el restante al verificarse el otorgamiento de la escritura, según previene el art. 39 de la instrucción, en su caso 1.º

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la mencionada instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lorca 11 de Octubre de 1898.—El Agente, Enrique H. Herrera.

Número 730.

Edicto de 2.ª subasta de fincas.

Don Enrique Hernández Herrera, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona 4.ª de esta provincia.

Hago saber: Que por providencia que dicté con fecha de hoy, en el expediente de apremio y ejecución que se sigue en esta Agencia contra los Sres. Peña y Hermanos, por los débitos que hace á la contribución territorial, en concepto de rústica correspondiente al año económico de 1897-98 y anteriores, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que fueron embargados al mismo según se detallan á continuación:

Pts. Cts.

Un trozo de tierra secano, situado en la diputación de Pozo de la Higuera, de este término, de cabida treinta y cinco fanegas, de las cuales quince se hallan destinadas á cebada y semillas, y el resto son eriales; que linda Levante y Norte la jurisdicción de Aguilas, y Mediodía D. Manuel Escarvajal.

Tipo que sirvió de base para la 1.ª subasta. 780 »
Idem el que sirve para esta 2.ª id. 520 »

NOTA. Los ejecutados no tienen inscrito su dominio á la finca trabada por lo que se ha tomado anotación de suspensión en el libro especial de embargos á favor de la Hacienda.

La subasta tendrá lugar en esta ciudad, calle de la Corredera, número 41, el día 19 del actual á las once de su mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

1.º Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate.
2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que el deudor presente estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual después se le descon-

tarán del precio los gastos que haya anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.

Lorca 10 de Octubre de 1898.—El Agente, Enrique H. Herrera.

Número 732.

Don Ezequiel García Martínez, Recaudador de contribuciones de la zona 4.ª Lorca, de esta provincia, encargado por el Excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.

Hago saber: Que de conformidad con el art. 33 de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se procederá en la ciudad de Lorca á la recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, urbana, industrial y demás impuestos correspondientes al primer trimestre del presente año económico, en los días 15 al 30, ambos inclusive, del presente mes, en el local que ocupa la Contaduría municipal y durante las horas de costumbre, ó sea desde las nueve á la una de la tarde.

En su consecuencia, y para que nadie alegue ignorancia, se invita á los contribuyentes por medio del presente anuncio para que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas dentro del plazo señalado.

Igualmente hago saber: Que transcurridos los días de cobranza antes citados, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo alguno, en los primeros diez días del próximo mes de Noviembre los cuales constituyen el 2.º y último periodo de cobranza voluntaria.

Murcia 12 de Octubre de 1898.—Ezequiel García.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, R. Parreño.

Anuncios.

LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts.

DEL AÑO ECONOMICO 1897 Á 1898.

OJOS, por la subasta del arbitrio pesos y medidas.	13 »
OJOS, por la subasta sobre el arbitrio puestos públicos.	13 »
TOTANA, por la subasta de casetas de plaza y carnicería.	12 »
TOTANA, por la subasta del servicio alumbrado público.	11 »
TOTANA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	11 »

DEL AÑO ECONOMICO 1898 A 1899	
ABANILLA, por la subasta de puestos públicos.	19 50
ABANILLA, por la subasta de pesos y medidas.	19 50
ABANILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	13 50
ALBUDEITE, por la subasta de los derechos de consumos.	9 »
ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas.	9 »
ALGUAZAS, por la subasta del arriendo de consumos.	26 »
ARCHENA, por la subasta del suministro de petróleo.	20 »
AGUILAS, por la subasta de los derechos de consumos.	24 »
ALCANTARILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	26 »
ALHAMA, por la subasta de varios arbitrios.	29 50
ALHAMA, por la subasta de los derechos de consumos.	25 »
ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos.	31 50
BENIEL, por la subasta de los derechos de consumos.	16 50
BULLAS, por la subasta de pesos y medidas.	17 50
BULLAS, por la subasta del alumbrado público.	19 »
BULLAS, por la subasta del matadero y carnicería.	12 »
CEUTI, por la subasta de puestos públicos.	26 50
CEUTI, por la subasta del arbitrio sobre pesos y medidas.	27 50
CEUTI, por la subasta de los derechos de consumos.	29 »
CEHEGIN, por la subasta de puestos públicos.	8 »
CEHEGIN, por la subasta del petróleo para alumbrado.	8 50
CEHEGIN, por la subasta de los derechos de consumos.	34 »
CEHEGIN, por la subasta de pesos y medidas.	10 »
CEHEGIN, por la subasta del degüello de reses.	10 »
COTILLAS, por la subasta de los derechos de consumos.	17 50
FORTUNA, por la subasta de los derechos de consumos.	11 50
FORTUNA, por la subasta del arriendo de basuras, pesos, medidas y alumbrado.	13 50
JUMILLA, por la subasta del alumbrado público.	35 50
JUMILLA, por la subasta del arriendo de la plaza de toros.	45 50
JUMILLA, por la subasta del arriendo del teatro.	48 »
JUMILLA, por la subasta de pesos y medidas.	38 »
JUMILLA, por la subasta de degüello de reses.	35 »
JUMILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	28 »
LORQUI, por la subasta de los derechos de consumos.	36 50
MOLINA, por la subasta del alumbrado público.	24 50
MORATALLA, por la subasta de consumos á venta libre.	24 »
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas.	12 »
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas.	15 »
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses.	12 50
MORATALLA, por la subasta del arriendo del teatro.	11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de la carnicería.	11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo del cuarto puesto público en la plaza de Tamayo.	12 »
MORATALLA, por la subasta del alumbrado público.	12 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de los almacenes gloriosa.	12 50
OJOS, por la subasta de derechos de consumos.	22 50
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 »
OJOS, por la subasta de puestos públicos.	19 50
PLIEGO, por la subasta de los derechos de consumos.	14 »
PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas.	12 »
PLIEGO, por la subasta del suministro de petróleo.	12 »
RICOTE, por la subasta de consumos á venta libre.	15 »
SAN JAVIER, por la subasta del alumbrado público.	14 50
SAN JAVIER, por la subasta de los derechos del matadero y plaza.	14 50
TOTANA, por la subasta de pesos y medidas.	20 »
TOTANA, por la subasta del alumbrado público.	16 »
TOTANA, por la subasta de derechos de consumos.	23 »
TOTANA, por la subasta de puestos públicos y carnicería.	17 »